

por conducto del C. Presidente Municipal. Con lo que  
terminó el presente acuerdo que se firmó para constancia  
ante mí el Secretario: José J. Rodríguez

J. Cruz Travalá

Francisco Guerrero

Rodríguez

José J. Rodríguez

## Acta N.º 11.

Acuerdo del día 8 de junio de 1945.

Presidencia del Sr. Armando González.

En la Villa de Cayo Escalante, Estado de Nuevo León, a los  
ocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta  
y cinco, siendo las diecinueve horas, reunidos en la Sala  
de acuerdos, los miembros que integran el H. Ayuntamiento  
municipal de esta Villa, a efecto de celebrar un acuerdo re-  
glamentario, abierta que fue la sesión, la Secretaría  
dió lectura al acta del acuerdo anterior, la Secretaría  
dió lectura al acta del acuerdo último, el que fue apro-  
bado en todos sus puntos, se dió cuenta a continuación  
con la correspondencia recibida, y se aprobó el trámite  
de respectivo para que se acuerde. El H. Ayuntamiento  
acordó que por conducto de la Presidencia Municipal  
se solicite permiso para la temporada de fiestas  
que anualmente se han venido celebrando en este  
Municipio, a contar del diecinueve del presente mes,  
al día ocho del próximo mes de julio. Acto conti-  
nuo se dió cuenta con la circular número 3-45 fecha  
cinco del mes en curso, girada por el Departamento de  
Ceremonias y Estadística de la Secretaría General de Es-  
tados del Estado, en la que se recomienda se pre-  
ste toda el apoyo y ayuda moral a los comisionados re-  
spectivos, con motivo de los trabajos relacionados con  
el levantamiento del 1.º Censo Industrial, dirigidos  
por la Dirección General de Estadística, depen-  
diente de la Secretaría de la Economía Nacional,

que el Ayuntamiento acordó se presenten a los Comisionados  
encargados de este trabajo, las mayores facilidades para el  
mejor éxito de los trabajos referidos con el fin de  
del que se hace mención. Con lo que terminó el pre-  
sente acuerdo que se firmó por su contestación, se he-  
rni el secretario: Doy fe.

J. Cruz Travalá  
Francisco Guerra José R. Verdugo

Acta N. 12.

Acuerdo del día 28 de junio de 1945  
Presidencia del Sr. Armando González.  
En la Villa de San Blas, Estado de Nuevo León, a los  
veintiocho días del mes de junio de mil novecientos  
cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, fueron pre-  
sentes en la Sala de Acuerdos del Sr. Ayuntamiento  
de esta Villa, los miembros que la integran, con el  
objeto de celebrar su acuerdo reglamentario, y dada  
para abrir la sesión, la Secretaría dió lectura al ac-  
ta del acuerdo anterior, la que se aprobó por unani-  
midad. Se dió lectura en seguida a la corresponden-  
cia recibida, y se acordó el siguiente respectivo para  
su despacho. Peto continuo el Sr. Presidente Muni-  
cipal, hizo uso de la palabra, y manifestó al Ayun-  
tamiento haber sido convalidado por el Gobierno del  
Estado, el permiso para la celebración de la tempe-  
rada de fiestas públicas, las que se han estado  
verificando dentro del más completo orden, y  
que no habiendo empresarios que se encarguen de la  
exclusiva, el Municipio ha estado recaudando los ve-  
lores correspondientes, por concepto de piedad, a los  
interesados; y habiendo quedado el Ayuntamiento  
entendido de lo anterior, se acordó que por conducto